

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de Septiembre de 2017.-
DECRETO ALC. N°3.472/2017.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°2.526/17 de fecha 04 de Julio del 2017, mediante el cual se contrata a base de honorarios a doña **PAULA ROJAS MEYER** para que preste servicios en el Convenio denominado "**Programa Piloto de Control de Salud del Niño y la Niña Sano/a Establecimiento Educativo para la Población Escolar de 5 a 9 Años**", como Enfermera, desde el 01 de Julio de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017; Carta de renuncia voluntaria de fecha 31 de Agosto de 2017, emitida por la funcionaria, por medio del cual comunica su decisión de no continuar trabajando para el mencionado Programa a partir del 01 de Septiembre de 2017.



DECRETO:

1.- Declárese el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **PAULA ROJAS MEYER**, RUT 17.751.521-3, Enfermera, que presta servicios para el convenio "**Programa Piloto de Control de Salud del Niño y la Niña Sano/a Establecimiento Educativo para la Población Escolar de 5 a 9 Años**" y el cese de las funciones de ésta, por "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **01 de Septiembre de 2017**.

2.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

JVD/apb

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta Personal

Servicios Traspasados

Dirección de Control

Encargado Personal